



Real Audiencia de Mexico.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

figue et amercion de xero a fran. prohibido, y  
a fran. Qui, en sus personas doctores,  
Indicados

En la villa de Mexico, a veinte y tres de Mayo  
de mil ochocientos tres, los S<sup>res</sup>. Juicio y Capitan  
Juan de Agui firmaron, dijeron: Que atendidas  
las circunstancias del trigo, se ha echo ena  
yo el trigo para repartir el precio al par, y  
venta de por ahora, deben los panaderos ven-  
den cada carga de pan conida veinte y me-  
de onzas, a nueve cuartos, y venta cada  
fanega de trigo a cincuenta y siete m<sup>rs</sup>.  
y lo firmaron los S<sup>res</sup>. de que doctores

Juan D<sup>o</sup> Fern<sup>o</sup> Maria  
Barriomeba

Pedro Chis de  
Turman, y Salcedo

Cristobal Chico  
de Guzman

Juan de  
Gonzalez Marin

Juan de  
Silva Marin

Juan de  
Diego Marin

En la villa de Mexico a veinte y tres de Mayo  
de mil ochocientos tres: los S<sup>res</sup>. Alcorredo, Ju-  
ria y Regimiento de la de Agui firmaron

